

Inter.02148

Exp. Nro. 6300131100022020011700



Rama Judicial del poder público

Juzgado Segundo de Familia

Armenia Quindío

Agosto, Dieciocho de diciembre del año dos mil veinte (2020)

En virtud de la solicitud precedente del Juzgado Segundo Civil Municipal, revisado el expediente, se encuentra que mediante providencia del 12 de noviembre del presente año se decretó El embargo y secuestro del vehículo automotor marca Hyundai, placa HQW708, línea I 30 GLS, modelo 2015, cilindraje 1.591, color Blanco Cerámica, que se encuentra a nombre del señor JULIAN ANDRES CEDEÑO ROJAS. Sin embargo, no se halló en el mismo que la parte solicitante de la medida haya dado cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho en este sentido “ Como quiera que no se aportaron los certificados de propiedad ni se indicó en que secretaría de tránsito se encuentra inscrito el vehículo, antes de proceder a elaborar el oficio respectivo, se requiere para que en el término de la distancia la peticionaria de la medida indique la secretaria y la ciudad donde circula el vehículo.”

Por lo anterior, comuníquese al citado juzgado que el bien a que se refiere en su solicitud se encuentra bajo orden de embargo la cual no ha podido materializarse toda vez que no se cumplió el requerimiento y el juzgado desconoce en qué ciudad se encuentra radicada la placa del vehículo para efectos de librar el oficio respectivo. Líbrese y envíese el respectivo oficio a través del centro de servicios

A la parte demandada se le requiera nuevamente para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la providencia del 12 de noviembre pasado

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c4a509930e38adfc6845fc3eeb839bf3cde86f59040bfe4ba14555bcecb5542**

Documento generado en 18/12/2020 04:09:15 p.m.